

## **ANEXO II**

1°. Las personas humanas y/o jurídicas que inicien los trámites para la importación de cueros de *Caiman crocodilus* y/o *Caiman yacare*, no deberán registrar en los últimos TRES (3) años próximos pasados causas penales con sentencia firme relacionadas con delitos vinculados con la tenencia o comercialización de fauna silvestre, tanto autóctona como exótica en jurisdicción nacional o provincial, ni infracciones por incumplimiento de lo establecido en la Ley N° 22.421 y/o resoluciones nacionales reglamentarias y/o complementarias, así como a las normas provinciales.

2°. Las personas humanas y/o jurídicas que inicien los trámites para la importación de cueros de *Caiman crocodilus* y/o *Caiman yacare* deberán estar al día en el cumplimiento de los requerimientos de información de la DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD o la que en un futuro la reemplace, de esta SECRETARÍA en cuanto a la presentación de los informes trimestrales y semestrales, informes de monitoreo y mapas de distribución de nidos por especie y además, en cumplimiento con la Resolución de la ex SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLÍTICA AMBIENTAL N° 283/00 y Resolución de la SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 003/04.

3°. Al momento de solicitar la acreditación de los cueros importados deberá presentarse ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD o la que en un futuro la reemplace, de esta SECRETARÍA, un informe en carácter de declaración jurada que contenga la siguiente información:

a) Destino de los cueros una vez ingresados al país con la declaración de los establecimientos dónde se realizará cada una de las etapas (curtido, recurtido, acabado, corte, etc.); los que deberán estar inscriptos ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD o la que en un futuro la reemplace,;

b) Listado de cueros con la siguiente información de cada uno:

i) Tipo de corte (“belly skin” o “hornback”).

ii) Estado del cuero (crudo salado, crudo congelado).

iii) Ancho comercial.

iv) Siglas y números de los precintos de origen.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II Caiman

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.